



Expediente: 55/15

Carátula: GIMENEZ JOSE ENRIQUE C/ ALICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. METLIFE INC S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **08/11/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202195513 - METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A.(FUSIÓN), -DEMANDADA

20163838827 - GIMENEZ, JOSE ENRIQUE-ACTOR

20255429265 - ANTONI BARRIOS, ALVARO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - FIERRO MICAELA, -POR DERECHO PROPIO

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 55/15



H20901790387

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: GIMENEZ JOSE ENRIQUE c/ ALICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. METLIFE INC s/ COBRO ORDINARIO.- EXPTE. N° 55/15.-

Concepción, 06 de noviembre de 2025.-

Advierte esta proveyente que la providencia de fecha 22/10/2025 no se ajusta a derecho, por lo tanto corresponde declarar la nulidad de la misma conforme a lo normado en el art. 225 Procesal y proveer en sustitutiva: "Proveyendo presentación de fecha 21/10/2025 del letrado Gimenez Lascano Jorge: Téngase por incontestado el traslado de la impugnación. En consecuencia, pasen los autos del rubro a Despacho para resolver la planilla de actualización."

Proveyendo escrito de fecha 04/11/2025 del letrado Diaz: A lo solicitado por la parte actora, estese al párrafo precedente.- cen

## Actuación firmada en fecha 07/11/2025

Certificado digital

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.